

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS (versión 16-1)

La presente guía tiene por objeto establecer las bases para la realización de prácticas académicas externas por parte de los estudiantes de los Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de acuerdo a la Normativa interna del Centro (aprobada por Junta de Facultad el 27/02/2014; disponible en www.uclm.es/cr/fquimicas/ > Practicas en empresa), como desarrollo de las normativas vigentes de la UCLM.

Según la Normativa vigente en la UCLM (practicasesempresas.uclm.es/normativa.aspx) las prácticas externas podrán ser de dos tipos:

- **Prácticas curriculares:** que son aquellas que forman parte del plan de estudios. Actualmente se ofertan en los tres Grados de la Facultad como asignatura optativa de 6 créditos en cuarto curso, y en los Másteres universitarios de Ingeniería Química e Innovación y Desarrollo de Alimentos como asignatura obligatoria de 6 créditos en segundo y primer curso respectivamente.
- **Prácticas voluntarias o extracurriculares:** se realizan de forma opcional por el estudiante y no se reconocen por créditos del Grado. Se podrán incluir como documentación adicional en el suplemento al título.

1.- Oferta de plazas para la realización de prácticas externas (curriculares o extracurriculares).

Anualmente se realizará una **convocatoria** en la que se ofertarán las plazas disponibles en cada título impartido en la Facultad. Esta oferta será publicada **antes de final del mes de marzo** del curso académico en curso y la correspondiente **resolución** definitiva se dará a conocer **antes de final del mes de mayo**. La **realización** de las prácticas se realizará **preferiblemente** durante el periodo no lectivo, comprendido **entre los meses de Junio a Septiembre** en empresas y organismos seleccionados por la Facultad y para estudiantes que reúnan los requisitos que se especifican en el apartado 2.

La Facultad solicitará anualmente durante el mes de enero/febrero la renovación de la **oferta** de prácticas académicas externas a las empresas e instituciones que tengan firmado el correspondiente **Convenio de Cooperación Educativa** con la UCLM o con el Centro y que hayan colaborado en esta actividad formativa en cursos académicos anteriores, por medio de la correspondiente ficha (**Anexo 1 – Oferta prácticas externas**). Las empresas que todavía no tengan firmado dicho Convenio (disponible en: practicasesempresas.uclm.es/documentos.aspx) tendrán que subscribirlo: (a) enviando dos copias de este documento debidamente firmado a la Facultad, o bien (b) por medio de la correspondiente aplicación online (www.practicasesempresas.uclm.es/empresas.aspx: en “alta de nueva empresa”), requisito indispensable antes de poder ofertar plazas de prácticas externas.

El estudiante, en casos excepcionales - relacionados con su lugar de residencia, la ubicación de la empresa, fechas de realización, entre otros - también podrá proponer a iniciativa propia una nueva empresa en la que realizar las prácticas. En este caso la empresa deberá indicar el interés específico por el estudiante y la asignación se realizará excepcionalmente de forma directa, en lugar de seguir los criterios indicados en el apartado 2. Tan sólo se considerarán curriculares estas prácticas en caso de que por motivo exclusivo de mérito (CV) el estudiante pudiese haber optado a cualquier otra plaza de prácticas curricular y haya preferido esta opción por los motivos anteriormente especificados.

2.- Solicitud y asignación de estudiantes para la realización de prácticas externas.

Los estudiantes, en la convocatoria habitual realizada por la Facultad, podrán solicitar hasta un máximo de tres opciones por orden de preferencia para la realización de las prácticas externas (**Anexo 2 – Solicitud Alumno**), teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) - La titulación del alumno debe coincidir con la requerida por la empresa u organismo.
- b) - El alumno tiene que estar matriculado en la titulación correspondiente y haber aprobado al menos 120 créditos (excepto para los Másteres Universitarios, dadas las especificidades de la titulación).
- c) - Para las prácticas curriculares el periodo de realización mínimo será de 6 semanas.

Es especialmente importante que a la hora de solicitar las distintas opciones, el estudiante haya prestado especial atención a aspectos prácticos como la ubicación de la empresa, periodo de prácticas ofertado o posible remuneración, de manera que su elección sea compatible con sus circunstancias personales. Con ello se evitarán renuncias que desajustan todo el proceso de asignación.

Los criterios seguidos para la **asignación de estudiantes a las prácticas** serán los siguientes, por orden de importancia:

- 1º.- Las prácticas curriculares tienen prioridad en la asignación sobre las voluntarias (según normativa de la UCLM).
- 2º.- Las prácticas curriculares se asignarán por expediente académico.
- 3º.- Para las prácticas extracurriculares o voluntarias, o en el caso de igualdad de expedientes, se podrán seguir criterios adicionales al expediente: no haber realizado prácticas anteriormente, número de créditos superados, preferencia de la empresa (asignación directa, caso especial descrito en el punto anterior), etc.

El número de plazas ofertadas anualmente para realizar la **asignatura de prácticas en empresas** será establecido por el Centro.

3.- Asignación de tutores de prácticas en empresas.

A cada estudiante se le adjudicará un **tutor académico** que será un profesor de la titulación a la que pertenezca y un **tutor externo** que será designado por la empresa o el centro en el que se realizarán las prácticas. La misión de los tutores será realizar el seguimiento del estudiante, velar por el

cumplimiento del proyecto formativo y de las condiciones de realización de las prácticas previamente pactadas (horarios, periodo de tiempo, etc.). Así mismo, también será tarea de los tutores emitir el informe correspondiente y realizar la valoración de las actividades llevadas a cabo.

4.- Resolución de la convocatoria de prácticas externas.

Antes de final del mes de mayo de cada año se hará pública, a través de la página web de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, así como en los tablones de anuncios, la resolución de la convocatoria de prácticas externas, en la que figurará el estudiante asignado a cada empresa y los nombres y datos de contacto de los tutores académico y externo.

Así mismo se indicará en la resolución si el alumno ha sido admitido para la realización de prácticas curriculares, lo que le permitirá proceder a la **matriculación** en la asignatura correspondiente. Se recomienda que antes de matricularse en la **asignatura de “Prácticas Externas”** los alumnos lean detenidamente la guía electrónica que se encuentra en la página web de la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, prestando especial atención a los requisitos previos, así como a las actividades, metodología y evaluación.

Habrà un periodo de alegaciones para aquellos estudiantes que no estén conformes con la adjudicación. El estudiante debe informarse previamente de las condiciones de las prácticas, horarios y trabajo a realizar antes de decidir si acepta la adjudicación. Una vez efectuada la resolución definitiva, el estudiante que renuncié a las prácticas no podrá volver a realizarlas en este Centro.

Una vez asignados los estudiantes y los tutores, y siempre antes de comenzar el periodo de prácticas, el tutor académico se pondrá en contacto con el estudiante y la empresa para cumplimentar el **Anexo al convenio de colaboración (Anexo 3)** en el que figuran los datos del estudiante, los de los tutores, las condiciones de las prácticas (horario, duración, etc.) y el proyecto formativo del estudiante. De este anexo deben firmarse **tres copias**: una para el estudiante y las otras dos para los tutores.

5.- Realización de las prácticas académicas externas en empresas o instituciones

El programa formativo establecido en el anexo del convenio educativo se desarrollará preferiblemente durante el **periodo no lectivo de junio a septiembre**. El estudiante deberá poner en conocimiento del tutor académico o de la empresa cualquier incidencia relacionada con la realización de la práctica. El período mínimo de realización de las prácticas curriculares es equivalente a 6 semanas a tiempo completo (5-6h/d, 160 h) y para las extracurriculares se recomienda una duración mínima equivalente a 4 semanas a tiempo completo (110 h).

6.- Evaluación y reconocimiento académico de las prácticas externas.

Una vez realizadas las prácticas externas en la empresa o institución, el **estudiante** deberá **presentar** la siguiente **documentación al tutor académico**:

- a) - **Certificado de la empresa o institución** en donde se han realizado las prácticas, que acredite que se ha cumplido el anexo al convenio. En éste certificado debe constar el periodo de prácticas realizado y la labor formativa que se ha realizado durante dicha estancia (**Anexo 4**).
- b) - **Memoria (entre 5 y 10 páginas)** en donde se describan los objetivos, actividades realizadas, metodología, técnicas y recursos utilizados, según el **modelo** establecido (**Anexo 5**).
- c) - **Encuesta de satisfacción del estudiante (Anexo 6)**.

El **tutor académico** deberá entregar al responsable de prácticas externas de la titulación:

- Toda la documentación aportada por el alumno y que se detalla en el punto anterior.
- El **informe de valoración** debidamente cumplimentado, en el caso de las prácticas curriculares (Anexos 8).
- Las **encuestas de valoración** tanto del **tutor externo** de empresa/institución (**Anexo 10**) como la suya propia (**Anexo 11**).

Los estudiantes que hayan realizado las prácticas curriculares como **asignatura optativa** (grados) u **obligatoria** (másteres) deberán ser **evaluados** por (i) los tutores externo en empresa y académico, los cuales rellenarán un informe en el que figurará la valoración de la memoria y del trabajo realizado (**Anexo 8 – Informe de valoración de los tutores**), y por medio de (ii) la presentación y defensa de las actividades formativas desarrolladas ante el/los responsable/s de la asignatura (**Anexo 9 o 9M – Informe prueba final**; siendo el 9M para el Máster de Ingeniería Química), según se establece en la correspondiente ficha de la asignatura de “Prácticas externas” en la memoria de verificación de cada título (guía electrónica disponible en la página web de la Facultad). El **responsable de las prácticas externas** de cada titulación se encargará de rellenar el informe de la prueba final (Anexos 9) así como de archivar toda la documentación y completar el acta de la asignatura.

El estudiante de prácticas voluntarias puede solicitar un certificado de la realización de estas prácticas que se anexará como Suplemento Europeo al Título.

:: **DOCUMENTACIÓN** :: disponible en el sitio web de la Facultad (www.uclm.es/cr/fquimicas/ >
Practicas en empresa)

ESQUEMA – Flujograma para la realización de prácticas externas curriculares.

ESQUEMA - Temporización y documentación asociada.

Oferta de plazas:

- Anexo 1 - FICHA OFERTA PRACTICAS EXTERNA
- Anexo 2 - SOLICITUD ALUMNOS
- Anexo 3 - ANEXO AL CONVENIO

Evaluación y Reconocimiento de las prácticas externas:

- Anexo 4 - Modelo de Certificado de la Empresa al estudiante
- Anexo 5 - MODELO MEMORIA Prácticas Externas
- Anexo 6 - Encuesta alumnos (H-3_1_III)
- Anexo 8 - INFORME VALORACION TUTORES Prácticas Curriculares
- Anexo 9 - INFORME PRUEBA FINAL Prácticas Curriculares
- Anexo 9M – INFORME PRUEBA FINAL Prácticas Curriculares MASTER Ing. Química
- Anexo 10 - Encuesta tutor externo (H-3_1_II)
- Anexo 11 - Encuesta Tutor Académico (H-3_1-I)
- Normativas UCLM – disponible en www.practicasesempresas.uclm.es/normativa.aspx
- Normativa Interna Facultad – disponible en web Facultad
- Modelo de Convenio de Cooperación Educativa –
www.practicasesempresas.uclm.es/documentos.aspx

:: PERSONAS Y DATOS DE CONTACTO ::

SECRETARIA DECANATO: Dña. Carmen Martín-Consuegra Expósito

Teléfono: 34-926-295319. Email: carmen.mconsuegra@uclm.es

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS. UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA-MANCHA.

Avda. Camilo José Cela, nº 10. 13071-Ciudad Real (España)

RESPONSABLES PRÁCTICAS EXTERNAS DE LAS TITULACIONES DE GRADO:

QUÍMICAS – Sonia Merino Guijarro - Tel 926 295300 ext 3495 – Sonia.Merino@uclm.es

INGENIERÍA QUÍMICA – José Villaseñor Camacho – Tel 926 295300 ext 6358 - Jose.Villasenor@uclm.es

CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS – Amparo Salvador Moya - Tel 926 295300 ext 3422 -

Amparo.Salvador@uclm.es

RESPONSABLES PRÁCTICAS EXTERNAS DE LAS TITULACIONES DE MASTER:

INGENIERÍA QUÍMICA -_Juan Francisco Rodríguez - Tel 926 295300 ext 6345 - juan.rromero@uclm.es

INNOVACIÓN ALIMENTOS – Sergio Gómez Alonso – Tel 926 295300 ext 6653 - Sergio.Gomez@uclm.es

COORDINADOR PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO:

Giuseppe Fregapane, Vicedecano de la Facultad – Tel 926 295300 ext 3439 –

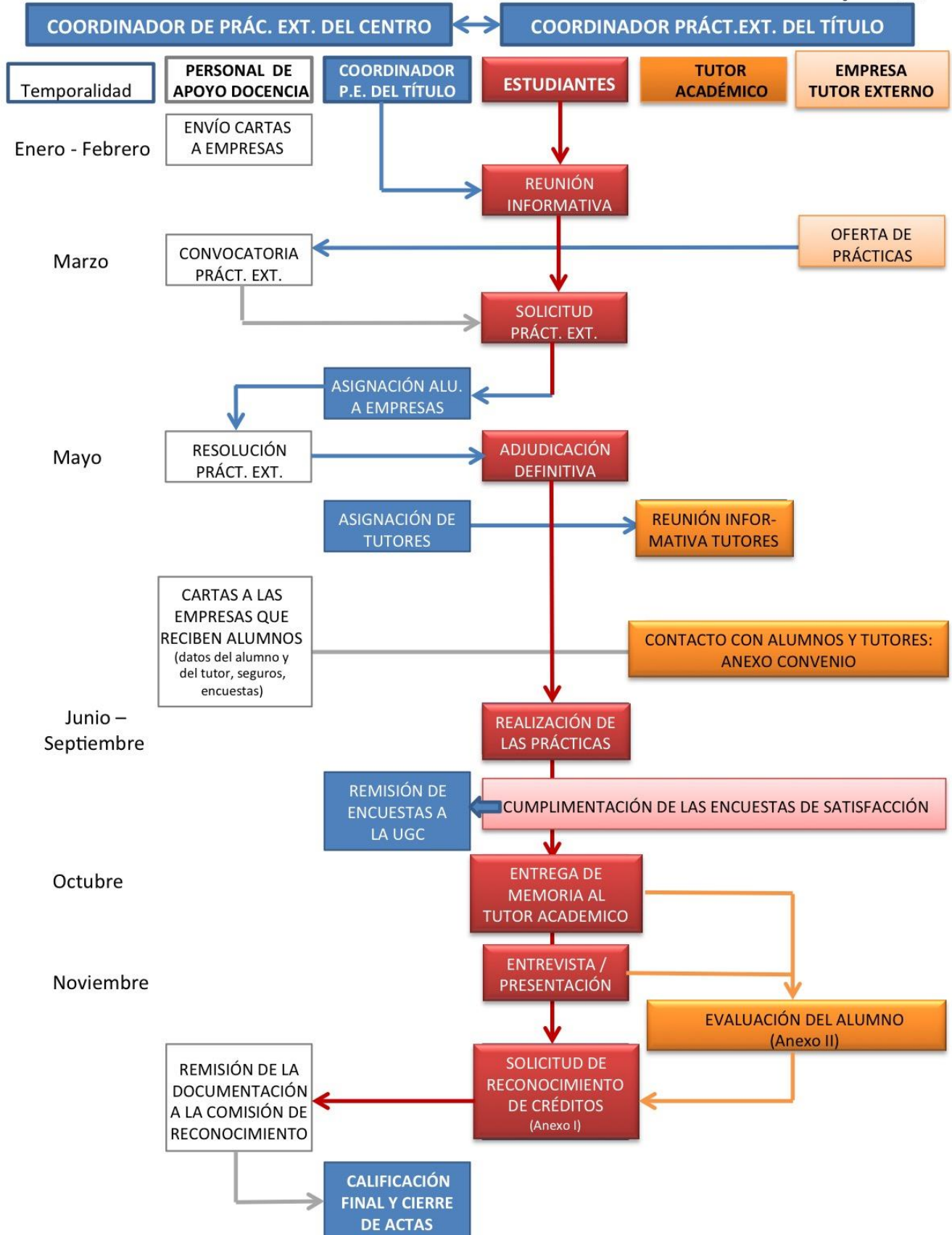
giuseppe.fregapane@uclm.es

Más información disponible en:

www.practicasempresas.uclm.es

www.uclm.es/cr/fquimicas/ > Practicas en empresa

FLUJOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS – FCCyTQ



PRACTICAS EXTERNAS: TEMPORIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

OFERTA DE PRÁCTICAS (ENERO - FEBRERO)	ASIGNACIÓN ALUMNOS Y TUTORES (MARZO - MAYO)	REALIZACIÓN PRÁCTICAS (JUNIO - SEPTIEMBRE)
ENVIO CARTAS A LAS EMPRESAS (PAD)	SOLICITUD (ALU) - ANEXO 2 -	MATRICULACIÓN ASIGNATURA (EN SU CASO)(ALU)
OFERTA DE PLAZAS (EXT) - ANEXO 1 -	ASIGNACIÓN ALUMNOS Y TUTORES (VCG)	RECONOCIMIENTO ACADÉMICO (OCTUBRE - NOVIEMBRE)
REUNIÓN INFORMATIVA CON ALUMNOS (VCG)	RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA E INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS (PAD)	ENTREGA CERTIFICADO, MEMORIA Y ENCUESTA AL TUTOR ACADÉMICO (ALU) - ANEXOS 4, 5 y 6 -
CONVOCATORIA OFERTA DE PLAZAS (PAD)	REUNIÓN INFORMATIVA CON TUTORES (VCG)	CUMPLIMENTACIÓN ENCUESTAS (EXT + ACA) - ANEXOS 10 y 11 -
	CONTACTO ENTRE ALUMNOS Y TUTORES (ACA + EXT) - ANEXO 3 -	EVALUACIÓN PRÁCTICAS CURRICULARES (ACA + EXT) - ANEXOS 8, 9 o 9M -
		CUMPLIMENTACIÓN DE ACTAS (PAD)

PAD: PERSONAL DE APOYO DOCENCIA

VCG: VOCAL COMISIÓN DE GRADO

ALU: ALUMNOS

ACA: TUTORES ACADÉMICOS

EXT: EMPRESA/TUTOR EXTERNO